

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 050-2017-00804

Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

Demandado: JOSE LUIS CASTRO SALCEDO

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

El apoderado especial de la entidad financiera ejecutante con facultad de recibir, según poder militante a folio 1, presenta escrito solicitando: i) la terminación del proceso por pago total de la obligación, ii) levantar las medidas cautelares practicadas, iii) desglose del documento base de la presente acción, iv) no condenar en costas a ninguna de las partes, y v) archivar el expediente –fl. 189-.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos para ello, se accederá a lo solicitado, dando por terminada esta actuación por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso. En mérito de lo expuesto el juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. –HITOS en calidad de endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de JOSE LUIS CASTRO SALCEDO, teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

**TERCERO:** ORDENAR el desglose de los títulos valores base de la presente ejecución, a costas de la parte demandada, una vez allegue las expensas y arancel correspondientes.

CUARTO: NO CONDENAR en costas a las partes intervinientes en la presente Litis.

**QUINTO: ARCHIVAR** el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

Notifiquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO JUEZ

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

## Bogotá, D.C., 2 DE JULIO DE 2020

Por anotación en estado  $N^{\circ}$ . 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ